



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 5 - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 5/2022 - EX-2021-00027878-CVSA-SC#CVSA

CIRCULAR ACLARATORIA N° 5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 5/2022

Obra: "Mejora de Intersección Rotonda RN N°1V09 y RN N°A012 - Ciudad de Roldán / Departamento San Lorenzo / Provincia de Santa Fe - Tramo VI"

Expediente N° EX-2021-00027878-CVSA-SC#CVSA

Se emite la presente para conocimiento de todos los interesados:

En relación al Artículo 19 "Anticipo Financiero" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aclara que:

"El anticipo financiero se liquidará al CONTRATISTA **dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la aprobación del Proyecto Ejecutivo solicitado** cumplimentando la presentación por parte de éste de la factura y de una Póliza de Seguro de Caución que garantice el CIENTO POR CIENTO (100%) de su importe y debe constituirse por el mismo valor del anticipo otorgado, contratada en compañías de primera línea y a entera satisfacción del COMITENTE."